



Factura: 001-002-000101027

20181701002P05799



PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
PROTOCOLIZACIÓN 20181701002P05799

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:19)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VAYAS BRITO ERIKA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715022321

OBSERVACIONES: PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER CELEBRADO EN EL EXTRANJERO OTORGADO POR ZIP PAK COLOMBIA S.A.S DI 2 COPIAS

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Alejandra Vayas Brito, ante usted comparezco y solicito de la manera más cordial, al amparo del artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, se sirva incorporar en el protocolo a su cargo la protocolización de la documentación relativa al poder otorgado por ZIP PAK COLOMBIA S.A.S. a favor de la Abogada Erika Alejandra Vayas Brito.

Solicito por favor que una vez realizada la protocolización se me confieran dos copias certificadas de la misma.

Por la atención que se sirva dar a la presente solicitud, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ab. Alejandra Vayas Brito
Mat. 17-2014-473 F.A.

ESTE PODER es dado el 22 de octubre de 2018

POR

ZIP PAK COLOMBIA S.A.S., una compañía constituida bajo las leyes de la República de Colombia, el 23 de junio de 2005, cuyo domicilio social se encuentra en las oficinas ubicadas en Calle 23. No. 116-31 Bodega 41. Parque Industrial Puerto Central. Fontibon, Bogotá - Colombia (de aquí en adelante la "Compañía").

SE ACUERDA Y DECLARA QUE

En el ejercicio de la facultad (es) contenida en sus Estatutos, la Compañía representada por su representante legal, Daniel Grauer Rotter, POR ESTE MEDIO OTORGA Poder General a la abogada Erika Alejandra Vayas Brito cuyo domicilio se encuentra en Quito, Ecuador, para que de forma **INDEPENDIENTE** en nombre de **la Compañía**, ejerza las siguientes facultades:

1. Actuar como Apoderado General de **la Compañía** en la República del Ecuador y frente a sus instituciones públicas y privadas, Cortes de Justicia y demás entidades públicas o privadas, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador.

2. Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador incluyendo la facultad para contestar demandas y cumplir las obligaciones contradas por **la Compañía**.

3. Representar a **la Compañía** en las juntas generales de accionistas o socios o de reuniones de Directorio de las compañías ecuatorianas de las cuales **la Compañía** es accionista o socia.

4. Emita anualmente la lista de los Accionistas de **la Compañía** que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

5. Representar a **la Compañía**, incluyendo asistir y votar en las juntas generales de socios o accionistas o reuniones de la Junta de Directores. Recibir cualquier y todos los pagos con respecto a cualquier transacción que implique acciones o participaciones a nombre de la Compañía. Subscribir cualquier y todos los documentos requeridos por cualquier transacción de acciones y participaciones, incluidas todas las aprobaciones requeridas, documentos y contratos necesarios para ser suscritos y concluidos por cualquier ley aplicable. Las

de 2018.

EN FE DE LO CUAL, la compañía ha otorgado este Poder como una escritura el 22 de octubre

4. Este Poder será ser eficaz y válido hasta el momento en que sea revocado por la Compañía.

3. Mediante la ejecución de este Poder, la Compañía se compromete a indemnizar al Apoderado cualquier manera pueda sufrir o incurrir debido a actuar con arreglo a este Poder. gastos, reclamaciones, demandas y otras obligaciones de cualquier naturaleza que de la Compañía de y contra todas las acciones, procedimientos, pérdidas, costos, daños,

2. La Compañía autoriza y faculta al Apoderado que en el nombre de la Compañía registre e inscriba este Poder, en cualquier oficina y/o registro en cualquier país, y para procurar hacer todo y cualquier otro acto que pueda ser en cualquier manera necesario, oportuno o conveniente para la autenticación y de cualquier otra manera de dar pleno efecto a este Poder de acuerdo con las leyes y costumbres de cualquier país, tan plena y eficazmente como podría la Compañía.

1. La Compañía ratifica y confirma, y se compromete a ratificar y confirmar, todos los actos y cualquier otra cosa que el Apoderado haga o pretenda hacer en virtud de este Poder incluidos los actos y las cosas hechas entre el momento de la revocatoria de este Poder y el momento de que esa revocatoria ha llegado a ser conocida por el Apoderado.

Y ADemás SE ACUERDA Y DECLARA QUE

7. Este poder revoca el poder otorgado a la compañía REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A.

6. Para que en nombre de la Compañía pueda participar como socio y/o accionista en una compañía ecuatoriana por constituirse. Para que en nombre del poderdante, suscriba las escrituras públicas de constitución y efectúe todos los peticiones y trámites que fueren pertinentes a la consecución de este fin hasta el perfeccionamiento del proceso de constitución con su inscripción en el Registro Mercantil, conforme las disposiciones legales establecidas en la República del Ecuador.

COLOMBIA S.A.S., lo cual impide su transferencia directa por parte del Apoderado por ZIP 1411



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
Y RECONOCIMIENTO**

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

LA NOTARIA 73 D E BOGOTÁ HACE CONSTAR QUE EL
PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE
POR GRAUER ROTTER DANIEL, QUIEN EXHIBIÓ LA C.E. 665.912
DE BOGOTÁ Y TARJETA No. **** C.S.J. Y DECLARÓ QUE LA
FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA
Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

martes, 23 de octubre de 2018
BOGOTÁ D.C.



OTORGADO por Daniel Grauer Rotter

Firmante debidamente autorizado
Título: Daniel Grauer Rotter
Cargo: Representante Legal
ZIP PAK COLOMBIA S.A.S.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

BERNAL TRUJILLO VICTORIA

NOTARIO

NOTARIAS DE BOGOTÁ

Certificado
(Certified - Atteste)

BOGOTÁ - EN LÍNEA

10/24/2018 8:31:30 a. m.

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por: (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)
No: A2SKY82854282
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTÁ - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ZIP PAK COLOMBIA S.A.S. // ERIKA ALEJANDRA VAYAS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire: BRITO)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/22/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

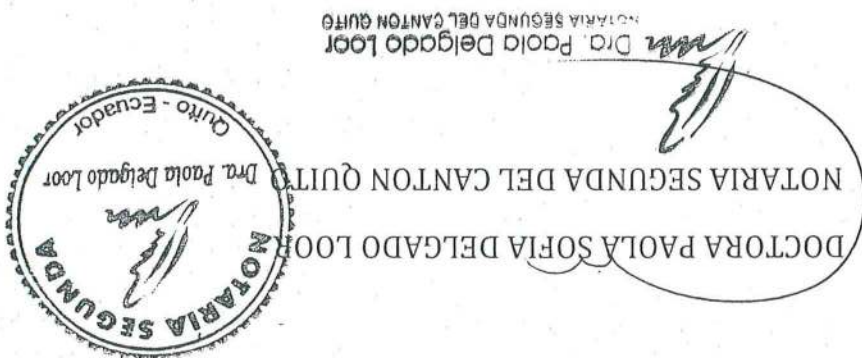
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) util(les), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 05-11-2018

Dra. Paola Delgado Loor
VERIFICAR APOSTILLA EN EL REGISTRO QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Alejandra Vayas Brito con matrícula profesional número 17-2014-473 del Foro de Abogados, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER GENERAL CELEBRADO EN EL EXTRANJERO OTORGADO POR LA COMPAÑIA ZIP PAK COLOMBIA S.A.S; **A FAVOR** DE LA ABOGADA ERIKA ALEJANDRA VAYAS BRITO y SUS HABILITANTES; que antecede en cuatro fojas útiles; Quito a cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL CELEBRADO EN EL EXTRANJERO OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ZIP PAK COLOMBIA S.A.S; A FAVOR DE LA ABOGADA ERIKA ALEJANDRA VAYAS BRITO, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de noviembre del año dos mil dieciocho.

J.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



